



D.O.

PRIMERA

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE
PARTICIPACIONES DE AENA AUDITORES Y
CONSULTORES COMPAÑÍA LIMITADA**

NANCY DEL CONCUELO PEREIRA CASTRO

WILSON ANTONIO SILVA MANTILLA

29 DE OCTUBRE DEL 2014

USD\$ 5.000,00

QUITO, A 29 DE OCTUBRE DEL 2014



RAZÓN:.....
FACTURA No002-001-0008891
EL NOTARIO:.....

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE
PARTICIPACIONES DE AENA AUDITORES Y
CONSULTORES COMPAÑÍA LIMITADA**

FECHA:

OTORGADA EL 29 DE OCTUBRE DEL 2014

CEDENTE:

040069011-1

NANCY DEL CONSUELO PEREIRA CASTRO

CEDENTE

CESIONARIO:

060094035-7

WILSON ANTONIO SILVA MANTILLA

CESIONARIO

OBJETO

**CEDE LAS SIETE (7) PARTICIPACIONES SOCIALES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 0.04), DE VALOR CADA UNA, Y QUE LAS POSEÍA EN
LA COMPAÑÍA AENA AUDITORES Y CONSULTORES COMPAÑÍA LIMITADA.-**

CUANTÍA

USD\$ 5.000,00

**DI: 04 COPIAS
D.O.-**

2014-17-01-32-P-

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES
DE AENA AUDITORES Y CONSULTORES COMPAÑÍA
LIMITADA**

**OTORGADA POR LA SEÑORA NANCY DEL CONSUELO
PEREIRA CASTRO**

**A FAVOR DEL SEÑOR WILSON ANTONIO SILVA
MANTILLA**

CUANTÍA: US \$ 5.000,00

DI: 4...COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY
VEINTINUEVE (29) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ANTE MI
DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA

SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN POR UNA PARTE LA SEÑORA NANCY DEL CONSUELO PEREIRA CASTRO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, DE ESTADO CIVIL CASADA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE OCUPACION EMPLEADA, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO; Y, POR OTRA PARTE EL SEÑOR WILSON ANTONIO SILVA MANTILLA POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE PROFESION INGENIERO COMERCIAL, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO. COMPARECE ADEMÁS EL SEÑOR TOMAS LIBARDO PASQUEL PEREIRA, DE ESTADO CIVIL CASADO. LOS COMPARECIENTES SON LEGALMENTE CAPACES Y HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI LA NOTARIA SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE SE OTORGA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** POR UNA PARTE Y EN CALIDAD DE CEDENTE, LA SEÑORA NANCY DEL CONSUELO PEREIRA CASTRO POR SUS PROPIOS

Y PERSONALES DERECHOS, MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADA Y DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO; Y, POR OTRA PARTE Y EN CALIDAD DE CESIONARIO EL SEÑOR WILSON ANTONIO SILVA MANTILLA MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. COMPARECE ADEMÁS EL SEÑOR TOMAS LIBARDO PASQUEL PEREIRA, PARA LOS EFECTOS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA QUINTA DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:**

UNO.- LA COMPAÑÍA AENA AUDITORES Y CONSULTORES COMPAÑÍA LIMITADA SE CONSTITUYÓ BAJO LA DENOMINACIÓN DE ASESORES NACIONALES SOCIEDAD ANONIMA AENA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL TRECE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, EN LA NOTARÍA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, A CARGO DEL DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE QUITO, EL VEINTE Y DOS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO; **DOS.-** LA COMPAÑÍA ASESORES NACIONALES SOCIEDAD ANONIMA AENA SE TRANSFORMÓ EN AENA AUDITORES Y CONSULTORES COMPAÑÍA LIMITADA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL VEINTE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, ANTE EL NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, A CARGO DEL DOCTOR LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE QUITO, EL VEINTE Y NUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE; **TRES.-** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA,

REUNIDA EL DOS DE JUNIO DEL DOS MIL CUATRO, RESOLVIÓ, POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR Y ACEPTAR QUE LA SEÑORA NANCY DEL CONSUELO PEREIRA CASTRO CEDA Y TRANSFIERA A FAVOR DEL SEÑOR WILSON ANTONIO SILVA MANTILLA LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE SU PROPIEDAD Y QUE LAS POSEE EN LA COMPAÑÍA AENA AUDITORES Y CONSULTORES COMPAÑÍA LIMITADA CONFORME APARECE TANTO DEL ACTA DE JUNTA GENERAL COMO DEL CERTIFICADO EXTENDIDO POR EL GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE DICHA COMPAÑÍA QUE SE ACOMPAÑAN COMO DOCUMENTOS HABILITANTES. IGUALMENTE Y EN LA MISMA JUNTA GENERAL SE DEJÓ EXPRESA CONSTANCIA DE QUE EL SOCIO PEDRO VICENTE CRUZ INSUASTI RENUNCIÓ A HACER USO DE SU DERECHO PREFERENTE EN CUANTO A LAS PARTICIPACIONES SOCIALES CEDIDAS Y TRANSFERIDAS POR LA SEÑORA NANCY DEL CONSUELO PEREIRA CASTRO. **CUATRO.-** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA REUNIDA EL VEINTE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE RESOLVIO RATIFICAR LA RESOLUCION ADOPTADA EN LA JUNTA GENERAL DEL DOS DE JUNIO DEL DOS MIL CUATRO CONFORME APARECE DE LA COPIA CERTIFICADA DE LA RESPECTIVA ACTA QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, LA SEÑORA NANCY DEL CONSUELO PEREIRA CASTRO EN LA CALIDAD EN QUE COMPARECE CEDE LAS SIETE (7) PARTICIPACIONES SOCIALES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 0.04), DE VALOR CADA UNA, Y QUE LAS POSEÍA EN LA COMPAÑÍA AENA AUDITORES Y CONSULTORES COMPAÑÍA LIMITADA, A FAVOR DEL SEÑOR WILSON ANTONIO SILVA MANTILLA. EN VIRTUD DE ESTA CESIÓN, EL



CESIONARIO QUEDA SUBROGADO EN TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA CONDICIÓN DE SOCIO, POR LAS PARTICIPACIONES CEDIDAS. EN ADELANTE Y EN VIRTUD DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE EL CIENTO POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AENA AUDITORES Y CONSULTORES COMPAÑÍA LIMITADA ESTARÁN DISTRIBUIDAS ASÍ: -----

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES	%
WILSON ANTONIO			
SILVA MANTILLA	5.999,72	149.993	99.99%
PEDRO VICENTE			
CRUZ INSUASTI	0,28	7	0.01%

TOTAL	6.000,00	150.000	100.00%

CUARTA.- PRECIO: DE MUTUO ACUERDO Y BUENA FE LAS PARTES FIJAN COMO PRECIO REAL, JUSTO Y TOTAL POR ESTA CESION DE PARTICIPACIONES LA CANTIDAD DE CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 5.000,00) VALOR QUE EL CESIONARIO PAGA EN ESTE ACTO A LA CEDENTE QUIEN DECLARA RECIBIR EL PAGO A SU ENTERA SATISFACCIÓN, Y SIN TENER QUE FORMULAR RECLAMO ALGUNO POR ESTE CONCEPTO EN EL PRESENTE NI EN EL FUTURO. **QUINTA.- CONSENTIMIENTO:** DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO CIENTO OCHENTA Y UNO (181) DE LA CODIFICACIÓN DEL CÓDIGO CIVIL, EL SEÑOR TOMAS LIBARDO PASQUEL PEREIRA OTORGA A SU CÓNYUGE LA SEÑORA NANCY DEL CONSUELO PEREIRA CASTRO, SU EXPRESO CONSENTIMIENTO PARA LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE CONSTA EN ESTE INSTRUMENTO

PÚBLICO. **SEXTA.- AUTORIZACION:** EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA QUEDA AUTORIZADO PARA SOLICITAR A LOS NOTARIOS PRIMERO Y QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PARA QUE ANOTEN AL MARGEN DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE CONSTITUCIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE ASESORES NACIONALES SOCIEDAD ANONIMA AENA; Y, AENA AUDITORES Y CONSULTORES COMPAÑÍA LIMITADA, RESPECTIVAMENTE LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y SIENTEN EN ESTE INSTRUMENTO LAS RAZONES CORRESPONDIENTES. DE IGUAL MANERA QUEDA AUTORIZADO PARA SÒLICITAR AL REGISTRADOR MERCANTIL DE ESTE DISTRITO METROPOLITANO, LA MARGINACIÓN CORRESPONDIENTE CON LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN Y TRANSFORMACIÓN LA PERTINENTE RAZÓN EN ESTE INSTRUMENTO. USTED, SEÑORA NOTARIA, SE SERVIRÁ AGREGAR LOS DOCUMENTOS HABILITANTES INDICADOS ASÍ COMO LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO, NECESARIAS PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL DOCTOR DIEGO RIBADENEIRA VASQUEZ, AFILIADO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, BAJO EL NUMERO DOS MIL DOCIENTOS SETENTA Y SIETE. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES POR MÍ LA NOTARIA, SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO

INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO
CUANTO DOY FE.-



NANCY DEL CONSUELO PEREIRA CASTRO

C.C. 0400690111

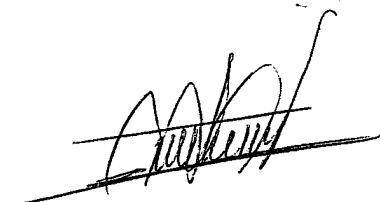
C.V.



WILSON ANTONIO SILVA MANTILLA

C.C. 0600940357.

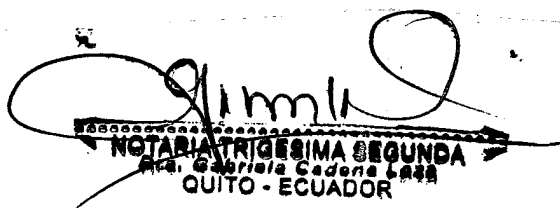
C.V.



TOMAS LIBARDO PASQUEL PEREIRA

C.C. 040066006-4

C.V.



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 040069011-1

PEREIRA CASTRO NANCY DEL CONSUELO

NOMBRES Y APELLIDOS
CARCHI/SAN PEDRO DE H/HUACA

LUGAR DE NACIMIENTO
21 MAYO 1964

FECHA DE NACIMIENTO
REG CIVIL 001-2 0145 00291 F

TOMO PAG ACT SEXO

CARCHI/ TULCAN
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
TULCAN 1964

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E334312442

NACIONALIDAD
CASADO TOMAS LIBARDO PASQUEL PEREIRA

ESTADO CIVIL
SECUNDARIA EMPLEADO

INSTRUCCION PROF/OCUP

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
PEDRO ANTONIO PEREIRA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
ROSA CASTRO

QUITO 08/07/2008

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

FECHA DE CADUCIDAD
08/07/2020

FORMA No REN 2845864

Pch

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

061

NÚMERO DE CERTIFICADO 0400690111

CÉDULA
PEREIRA CASTRO NANCY DEL CONSUELO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCION 2
LA MAGDALENA

CANTÓN PARROQUIA 1
ZONA

FIRMA DEL PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

FIRMA DE NANCY PEREIRA



RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
DEVOLVIO AL INTERESADO Y QUE OBRA DE.....
FOJA(S) UTIL(ES).

QUITO, 29 DE OCTUBRE 2014

FIRMA DEL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Rta. Gabriela Cadena Lara
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CRIDADANIA 060094035-7

APellidos y Nombres
SILVA MANTILLA
WILSON ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
GUANO
SAN ANDRES

FECHA DE NACIMIENTO 1956-07-10

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

BEATRIZ ALEGRIA
GONZALEZ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL Electoral

014
014 - 0297
NÚMERO DE CERTIFICADO
SILVA MANTILLA WILSON ANTONIO

0600940357
CECULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
EL CONDADO

1
1
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO COMERCIAL V2X43V4242

APellidos y Nombres del Padre
SILVA OSWALDO

APellidos y Nombres de la Madre
MANTILLA VIOLETA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-05-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-23

CIUDADANA (CA)

Este documento se otorga que el/la
SILVA MANTILLA WILSON ANTONIO
23 de febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

0600940357

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE.....
FOJA(S) UTIL(ES).

QUITO, 29 DE OCTUBRE 2014

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Mca. Gabriela Cadena Lora
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN No. 0150 00338

NOMBRE Y APELLIDOS: PASQUEL PEREIRA TOMAS LIBARDO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: PASQUEL MONTUFAR/SONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1968
REG. CIVIL: TONO PAG ACT SEXO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN: QUITO 1968

FIRMA DEL CEDULADO



NACIONALIDAD: ECUATORIANA
ESTADO CIVIL: CASADO
OCCUPACIÓN: EMPLEADO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: PASQUEL MONTUFAR/SONZALEZ SUAREZ
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: PASQUEL MONTUFAR/SONZALEZ SUAREZ
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 21/05/2014
FECHA DE CADUCIDAD: 21/05/2019

FORMA No. REN 1334833




PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

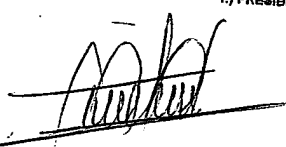
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

072 - 0102
NÚMERO DE CERTIFICADO: 0400660064
CÉDULA: PASQUEL PEREIRA TOMAS LIBARDO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
CHILLOGALLO
PARROQUIA: 1
ZONA

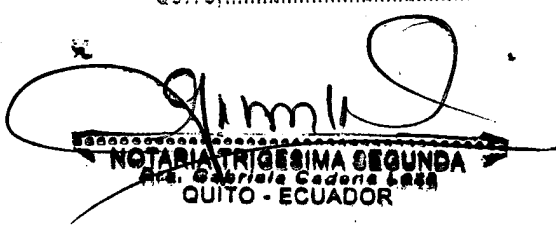
(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
DEVOLVIO AL INTERESADO Y QUE OBRA DE...
FOJA(S) UTILES).

QUITO, 29 DE OCTUBRE 2014

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Lara
QUITO - ECUADOR





C E R T I F I C A D O

WILSON SILVA MANTILLA, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal y Secretario de la Junta General de Socios de la Compañía AENA AUDITORES Y CONSULTORES CIA. LTDA. debidamente facultado al efecto por dicho órgano de Administración y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía reunida el dos de Junio de 2004, resolvió por unanimidad autorizar la cesión de la totalidad de las participaciones sociales de la señora Nancy Pereira Castro dueña de (No 7) siete participaciones sociales de (USD \$ 0,04) cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de América de valor cada una, por un valor total de veinte y ocho centavos de dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 0.28) a favor del señor Wilson Silva Mantilla.

En esta cesión de participaciones autorizada por la Junta, la socia cedente ha dejado expresa constancia de que no se reserva ningún derecho ni obligación de las emanadas de las participaciones sociales cedidas, de modo que todos y cada uno de los derechos y obligaciones que emanan de tales participaciones sociales quedan en beneficio del socio cesionario.

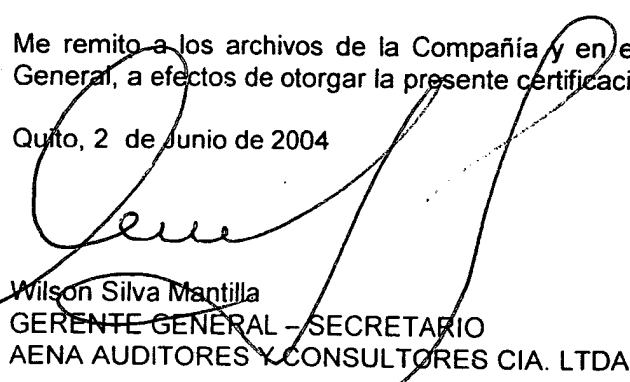
Se deja expresa constancia que el socio Pedro Cruz Insuasti renunció a su derecho preferente para adquirir las participaciones sociales transferidas por la señora Nancy Pereira Castro.

Como consecuencia de esta cesión y transferencia el capital de USD \$6.000 seis mil dólares de los Estados Unidos de América de la Compañía AENA AUDITORES Y CONSULTORES CIA. LTDA. queda distribuido de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SOCIAL
Wilson Silva Mantilla	USD \$ 5.999,72
Pedro Cruz Insuasti	USD \$ 0,28
TOTAL	USD \$ 6.000,00 = 100%

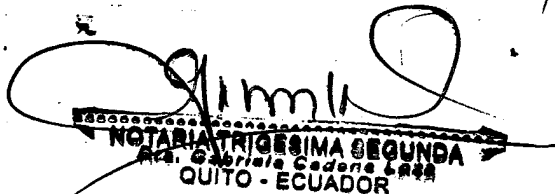
Me remito a los archivos de la Compañía y en especial al Libro de Actas de Junta General, a efectos de otorgar la presente certificación.

Quito, 2 de Junio de 2004


Wilson Silva Mantilla
GERENTE GENERAL - SECRETARIO
AENA AUDITORES Y CONSULTORES CIA. LTDA.

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE.....CIA..... FOJA(S) UTIL(ES).

QUITO, 29 DE OCTUBRE 2014


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Rta. Gabriela Cedeno Lora
QUITO - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA AENA AUDITORES Y CONSULTORES CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, a los dos días del mes de Junio de 2004 en su domicilio ubicado en la Av. 12 de Octubre .N.-1830 y Cordero Edificio World Trade Center, Torre B, Oficina No 203 se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal los Socios de la Compañía AENA AUDITORES Y CONSULTORES CIA. LTDA. con la presencia de los señores Pedro Cruz Insuasti, doctor Diego Ribadeneira Vasquez, Wilson Silva Mantilla y Nancy Pereira Castro.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, representado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con el fin de tratar el siguiente punto.

PUNTO UNICO: CESION DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA SEÑORA NANCY PEREIRA CASTRO A FAVOR DEL SEÑOR WILSON SILVA MANTILLA.

Preside la reunión el doctor Diego Ribadeneira Vásquez en su calidad de Presidente de la Compañía. Actúa en Secretario el señor Ing. Wilson Silva Mantilla, Gerente General de la empresa.

Leído que fue el único punto del orden del día, la totalidad de los socios manifiestan su conformidad con lo expresado por Secretaría, razón por la cual la celebración de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios queda aprobada por unanimidad. El Presidente dispone que se elabore la lista de asistentes y se anexe al expediente y declara instalada la sesión cuyo desarrollo es el siguiente:

La señora Nancy Pereira Castro en su calidad de socia de la Compañía, informa a los presentes su deseo de ceder y transferir 7 (siete) (número) participaciones sociales de su propiedad y que las posee en la Compañía AENA AUDITORES Y CONSULTORES CIA. LTDA., íntegramente suscritas y pagadas de USD \$ 0.04 (cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de América) cada una, por un valor total de veinte y ocho centavos (valor en letras) (USD \$ 0.28), a favor del señor Wilson Silva Mantilla, junto con todos sus derechos y obligaciones emanadas de éstas, sin reservarse para sí ninguno de tales derechos y obligaciones.

Sometida a consideración de los demás socios, la Junta General resuelve por unanimidad autorizar a la socia señora Nancy Pereira Castro para que ceda las siete participaciones sociales de USD \$ 0.04 (Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América) cada una y que las tiene en la Compañía a favor del señor Wilson Silva Mantilla.

Se deja constancia que el socio Pedro Cruz Insuasti renunció expresamente a su derecho preferente para adquirir las participaciones sociales transferidas por parte de la señora Nancy Pereira Castro y que el socio cesionario adquiere los mismos derechos y obligaciones que la socia cedente tenía antes de la referida cesión.

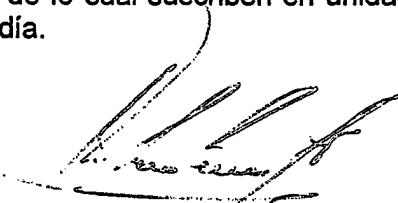
La Junta General autoriza al Gerente General y representante legal de la Compañía para que extienda la certificación exigida por el artículo 113 de la Ley de Compañías.

Por no existir más asuntos que tratar, el Presidente concede un receso de 15 minutos para que por Secretaría se elabore el acta respectiva de la Junta General. Una vez

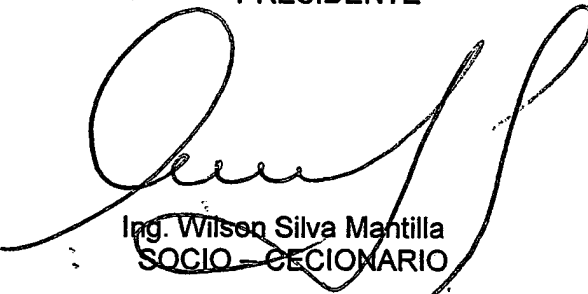




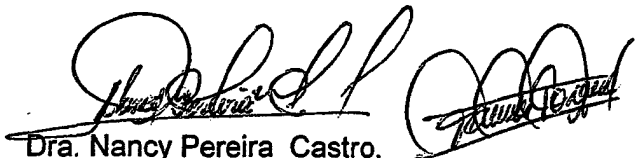
concluido, se da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada íntegramente y sin modificaciones y por unanimidad por todos los socios de la empresa, para constancia de lo cual suscriben en unidad de acto. La Junta concluye a las 12 horas del mismo día.


Dr. Diego Ribadeneira Vásquez
PRESIDENTE


Ing. Wilson Silva Mantilla
SECRETARIO

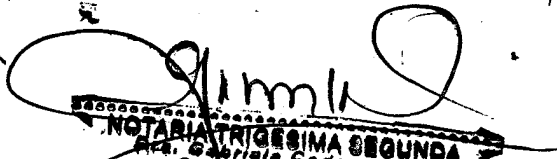

Ing. Wilson Silva Mantilla
SOCIO - CEDIONARIO


Lcdo. Pedro Cruz Insuasti
SOCIO


Dra. Nancy Pereira Castro.
SOCIA - CEDENTE

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRÁ DE.....

QUITO, 29 DE OCTUBRE 2014


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
M.C. Gabriela Cadenas
QUITO - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AENA AUDITORES Y CONSULTORES CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, a los 20 días del mes de Octubre del 2014, a las 10:00 en su domicilio ubicado en la Av. 12 de Octubre N24-562 y Cordero Edificio World Trade Center, Torre B, Oficina No. 203 se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal los Socios de la Compañía AENA AUDITORES Y CONSULTORES CIA. LTDA. con la presencia de los señores Pedro Cruz Insuasti, Nancy Pereira Castro y Wilson Silva Mantilla.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con el fin de tratar el único punto del orden del día.

PUNTO UNICO: RATIFICACION DE LA RESOLUCION ADOPTADA EN LA JUNTA GENERAL DEL DOS DE JUNIO DEL 2004 RESPECTO DE LA CESION DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE PROPIEDAD LA SEÑORA NANCY DEL CONSUELO PEREIRA CASTRO A FAVOR DEL SEÑOR WILSON SILVA MANTILLA.

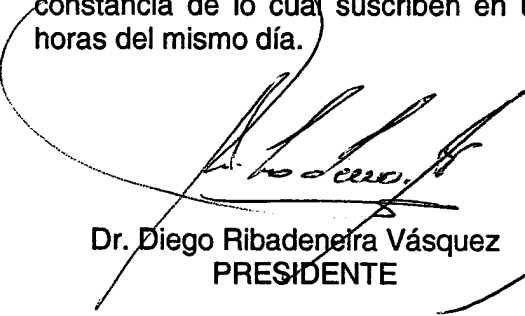
Preside la reunión el doctor Diego Ribadeneira Vásquez en su calidad de Presidente de la Compañía. Actúa en Secretaría el señor Ing. Wilson Silva Mantilla, Gerente General de la empresa.

Leído que fue el único punto del orden del día, la totalidad de los socios manifiestan su conformidad con lo expresado por Secretaría, razón por la cual la celebración de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios queda aprobada por unanimidad. El Presidente declara instalada la sesión cuyo desarrollo es el siguiente:

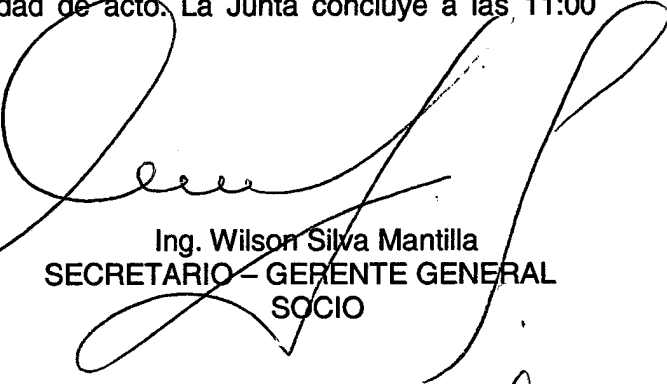
Con relación al único punto del orden del día, la Junta General ratifica en su totalidad la resolución adoptada en la sesión de Junta General celebrada el 2 de junio del 2004 mediante la cual se le autorizó a la señora Nancy Pereira Castro en su calidad de socia de la Compañía, ceder y transferir las 7 (siete) participaciones sociales de su propiedad y que las posee en la Compañía AENA AUDITORES Y CONSULTORES CIA. LTDA., íntegramente suscritas y pagadas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 0,04) cada una, por un valor total de veinte y ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 0,28), a favor del señor Wilson Silva Mantilla, junto con todos sus derechos y obligaciones emanadas de éstas, sin reservarse para sí ninguno de tales derechos y obligaciones.

Igualmente la Junta General ratifica y deja constancia de que en la Junta General celebrada el 2 de Junio del 2004 el socio señor Pedro Vicente Cruz Insuasti renunció expresamente a su derecho preferente para adquirir las participaciones sociales transferidas por parte de la señora Nancy Pereira Castro y que el socio cesionario adquiere los mismos derechos y obligaciones que la socia cedente tenía antes de la referida cesión.

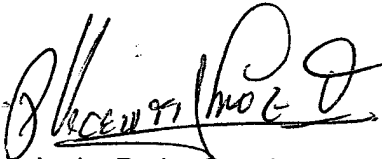
Por no existir más asuntos que tratar, el Presidente concede un receso de 15 minutos para que por Secretaría se elabore el acta respectiva de la Junta General. Una vez concluido, se da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada íntegramente y sin modificaciones y por unanimidad por todos los socios de la empresa, para constancia de lo cual suscriben en unidad de acto. La Junta concluye a las 11:00 horas del mismo día.



Dr. Diego Ribadeneira Vásquez
PRESIDENTE



Ing. Wilson Silva Mantilla
SECRETARIO - GERENTE GENERAL
SOCIO



Lcdo. Pedro Cruz Insuasti
SOCIO



Dra. Nancy Pereira Castro
SOCIA

50



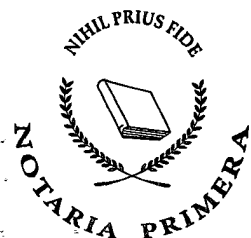
TORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE AENA AUDITORES Y CONSULTORES COMPAÑÍA LIMITADA OTORGADO POR NANCY DEL CONSUELO PEREIRA CASTRO A FAVOR DE WILSON ANTONIO SILVA MANTILLA.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, VEINTE Y NUEVE (29) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.


Notaria Trigesima Segunda
Luzmila Cadena Loza
QUITO
ECUADOR



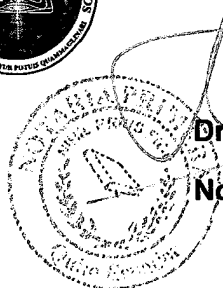



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZON: Tomé nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES, cuyo texto antecede; al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la Compañía ASESORES NACIONALES SOCIEDAD ANONIMA AENA, (hoy, AENA AUDITORES Y CONSULTORES COMPAÑÍA LIMITADA), celebrada en esta notaría, el trece de junio de mil novecientos noventa y uno.-

Quito, siete e noviembre de dos mil catorce.-




Dr. Jorge Machado Cevallos,
Notario Primero del Cantón Quito.





NOTARIA QUINTA DEL CANTON QUITO

ZON: Al margen de la escritura pública de Transformación de compañía ASESORES NACIONALES S.A. por el de AENA AUDITORES Y CONSULTORES CIA. LTDA., celebrada ante el Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Edgar Patricio Terán Granda, el 20 de mayo de 1997, de lo cual tome nota de la CESION DE PARTICIPACIONES contenida en la presente escritura.- Quito, a once de noviembre del año dos mil catorce.-



NOTARIA QUINTA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dra. Alexandra Endara Muñoz
Dra. Alexandra Endara Muñoz
NOTARIA QUINTA





TRÁMITE NÚMERO: 73930

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	49434
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1088
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0400690111	PEREIRA CASTRO NANCY DEL CONSUELO	Quito	CEDENTE	Casado
0600940357	SILVA MANTILLA WILSON ANTONIO	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	29/10/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIA GABRIELA CADENA LOZA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AENA AUDITORES Y CONSULTORES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	6000,00

5. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 7 PARTICIPACIONES DE 0.04 CENTAVOS CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1325 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 22 DE JULIO DE 1991..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL



PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

